

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**COSLADA****OTROS ANUNCIOS**

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarias las notificaciones que se relacionan en el anexo I y que se siguen en este Ayuntamiento de Coslada (Área de Urbanismo), se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender este Ayuntamiento de Coslada que la publicación íntegra de la resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Asimismo, se comunica que el contenido íntegro de las resoluciones que se notifican se encuentran a disposición de los interesados para su conocimiento y constancia en el Área de Urbanismo (cuarta planta) de este Ayuntamiento, sito en la avenida de la Constitución, número 47, 28821 Coslada (Madrid).

ANEXO I

Don Vicente Vellisca Mascaraque, calle Praga, número 6, 28822 Coslada (Madrid). Resolución de archivo por caducidad de las actuaciones del expediente DU-08/0038 iniciado por restauración de la legalidad urbanística.

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado.

En caso de no presentarlo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados igualmente a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación, pudiendo, no obstante, interponer cualquier otro recurso que considere conveniente a su derecho.

Don Vicente Vellisca Mascaraque, calle Praga, número 6, 28822 de Coslada (Madrid), número de expediente DU-10/0001. Resolución de inicio de expediente de demolición de las obras ejecutadas sin licencia municipal en la dirección indicada y con un plazo de audiencia de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estime convenientes.

Contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, por tratarse de un acto de mero trámite, no cabe recurso, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer el que estime procedente.

En Coslada, a 4 de marzo de 2010.—El alcalde, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/2.566/10)